

Prestaciones por minusvalía de familiares (a extinguir).  
Ayudas económicas en caso de parto múltiple.

4. Protección complementaria del Fondo Especial. Se realiza mediante:

La concesión de las diversas prestaciones del Fondo Especial (pensiones, auxilios, jubilación, becas para estudios y otras).

El Fondo Especial de MUFACE está compuesto por las siguientes Mutualidades integradas en este Organismo: Presidencia, Hacienda, Obras Públicas, Trabajo, Información y Turismo, Vivienda, Porteros Civiles, Intendentes, Porteros Hacienda, Gobernación, Policía, Dirección General de Sanidad, Educación y Ciencia, Enseñanza Primaria, Escuelas Técnicas, Catedráticos de Universidad, Archivos, Minas, Instituto Geográfico, Aviación Civil, Agricultura, Industria, Catedráticos de Instituto, Benéfica de Abogados del Estado y Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical.

El colectivo de activos y pasivos que acoge el Fondo Especial es, en datos referidos al 31 de diciembre de 2004, de 34.636 cotizaciones y 95.964 pensionistas.

La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, a través del programa 412L «Asistencia Sanitaria del Mutualismo Administrativo», gestiona la cobertura sanitaria pública de un colectivo de 1.602.539 personas a 31 de diciembre de 2004 distribuidas por todo el territorio nacional, asumiendo por tanto la garantía, reconocida por la Constitución, del derecho a la protección de la salud de su colectivo.

El Mutualismo Administrativo, de acuerdo con el artículo 12, a) del Real Decreto Legislativo 4/2000, cubre las necesidades de asistencia sanitaria de los mutualistas y sus beneficiarios, constituyendo dicha cobertura la realización de los derechos constitucionales a la protección de la salud y a la Seguridad Social.

De acuerdo con el citado Real Decreto Legislativo 4/2000, la cobertura sanitaria de los funcionarios civiles del Estado tiene el siguiente contenido:

Servicios de atención primaria (incluida la atención de urgencia en régimen ambulatorio o a domicilio) y la atención especializada (ya sea en régimen ambulatorio u hospitalario e incluidos los servicios de urgencia hospitalaria).

Prestación farmacéutica, con participación del asegurado en el coste establecida, con carácter general, en el 30 %.

Prestaciones complementarias, para cuya definición, extensión y contenido se tiene en cuenta lo dispuesto en el Régimen General de la Seguridad Social.

El programa incluye igualmente los gastos derivados de la prestación de los servicios mencionados a los beneficiarios de las Mutualidades Integradas en el Fondo Especial de MUFACE que, no teniendo la condición de mutualistas o beneficiarios, mantienen la cobertura sanitaria en virtud de la garantía del Estado de los derechos reconocidos por las antiguas Mutualidades.

Responsable de la entidad: La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado Depende del Ministerio de Administraciones Públicas, a través de la Secretaría General para la Administración Pública.

Órganos de gobierno, administración y representación: La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado se articula en los siguientes órganos:

- a) De participación en el control y vigilancia de la gestión:
  - 1.º Consejo General.
  - 2.º Comisión Permanente del Consejo General.
  - 3.º Comisiones Provinciales.
- b) De dirección y gestión: Dirección General.

Estructura organizativa básica: La Dirección General se estructura en una Secretaría General y los Departamentos de Gestión Económica y Financiera, Prestaciones Sanitarias, Prestaciones Sociales e Inspección General, así como sus correspondientes Áreas y Servicios. Asimismo, en cada una de las provincias y en Ceuta y Melilla, existe un Servicio Provincial, con competencias delegadas en materia de afiliación y prestaciones.

Del Servicio Provincial de Madrid dependen varias Oficinas Delegadas, con competencias delegadas análogas a los Servicios Provinciales, en materia de afiliación y prestaciones.

La distribución interna de competencias está regulada por el Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y por la Resolución de Delegación de atribuciones de 20 de julio de 2004, de la Dirección de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

## MINISTERIO DE CULTURA

**13886** *ORDEN CUL/2629/2005, de 29 de julio, por la que se resuelve el concurso nacional para la concesión del Premio a los Libros Mejor Editados, correspondientes al año 2005.*

Por Resolución de 1 de marzo de 2005 de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas (Boletín Oficial del Estado de 15 de marzo) se convocó para el año 2005 el concurso nacional para la concesión del Premio a los Libros Mejor Editados durante 2004, en desarrollo de lo establecido en el punto séptimo de la Orden de 1 de junio de 1994 (Boletín Oficial del Estado del 14), por la que se regulan los concursos para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales.

El jurado encargado del fallo del concurso nacional para la concesión del premio fue designado por Orden CUL/2165/2005, de 22 de junio.

Constituido el mismo, emitido el fallo, y elevado éste a través del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Orden reguladora, he tenido a bien disponer:

Se resuelve el concurso nacional para la concesión del Premio 2005, a los libros Mejor editados durante 2004, resultando galardonadas las obras que a continuación se citan:

### Libros de arte:

Primer premio: «Los andaluces» de varios autores, editado por la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Segundo premio: «La imagen del Quijote en el mundo» de varios autores, editado por Lunweg Editores, S. A.

Tercer premio: «Quessada. Arte y libertad» de Xosé Quessada y otros, editado por Nova Galicia Edicions, S. L.

### Libros de bibliofilia:

Primer y único premio: «El Decamerón» de Giovanni Boccaccio, editado por Liber Ediciones, S. A.

### Libros facsímiles:

Primer premio: «Atlas de Pedro Texeira» de Pedro Texeira, editado por Siloé, Arte y Bibliofilia

Segundo premio: «Códice de la Guerra de Troya», estudio de Mauro Armiño, editado por A y N Ediciones

Tercer premio: «Códice Murúa. Historia y Genealogía Real de los Reyes Incas del Perú de sus hechos, costumbres, trajes y manera de gobierno», de Fray Pedro de Murúa, estudio de Juan Ossio, editado por Testimonio Compañía Editorial, S.A.

### Libros infantiles y juveniles:

Primer premio: «Libro de nanas» de varios autores, selección de Herrín Hidalgo, editado por Media Vaca.

Segundo premio: «El Mahabárata contado por una niña» de Samhita Arni, editado por ediciones Siruela, S.A.

Tercer premio: «Una amistad peligrosa» de Pablo Echevarría, editado por Ediciones SM.

### Obras generales y de divulgación:

Primer premio: «La Biblia: Génesis, Éxodo (Tomo I) Levítico, Números, Deuteronomio (Tomo II)» de varios autores, editado por Círculo de Lectores, S. A.

Segundo premio: «El pájaro dodo y la isla Mauricio: encuentros imaginarios» de Harri Kallio, editado por Lunweg Editores, S. A.

Tercer premio: «Guías Lorenzo de Medici. Florencia y Toscana» de Lorenzo de Medici, editado por Belacqua de Ediciones y Publicaciones, S. L.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de julio de 2005.